LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXXIV-MES VIII

Mérida, 09 de Agosto de 2024-GACETA EXTRAORDINARIA

Número 64/894

## **SUMARIO**

RESOLUCIÓN EMANADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Mérida, 05 de agosto de 2024. **N° CU-1054/24.** 

Profesor Mario Bonucci Rossini Rector de la Universidad de Los Andes Presente.-

En atención al "Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes" aprobado según Resolución Nº CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Titulo IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; este Máximo Organismo procedió a realizar la Consulta Virtual a todos sus Miembros, para decidir si se mantienen o no la suspensión de las actividades

Docentes y Administrativas en la Universidad de Los Andes

En tal sentido, le informo que el Consejo Universitario aprobó mantener la suspensión de actividades docentes y administrativas presenciales, con las excepciones establecidas en estos casos.

Asimismo, se mantiene la medida adoptada por el Consejo Universitario del día 29.07.2024 de que "...a las 4:00 pm, todos los días se hará una evaluación de la situación; análisis que determinará el momento en que se levante la suspensión".

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima Secretario (I) de la Universidad de Los Andes Designado según Resolución N° CU-0525/24, de fecha 22.04.2024.